

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE CENTRAL FOTOVOLTAICA DE 100 KWN EN REGIMEN DE AUTOCONSUMO, EN LAS NUEVAS COCHERTAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS”**

**Expte. 413/21**

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 10:30 horas del día 01/02/2023, para dar cuenta de la valoración de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas del archivo AB y apertura del archivo C que contiene los criterios de adjudicación valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas de las proposiciones de las empresas participantes en el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocado para contratar las obras de “**Instalación de central fotovoltaica de 100Kwn en régimen de autoconsumo, en las nuevas cocheras del Servicio Municipal de Transportes Urbanos**”, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 93.688,79 euros (77.428,75 € más 16.260,04 € correspondientes al 21% de IVA), por un plazo de ejecución de 2 meses.

Preside: Don Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa

Secretaria, Doña Maria Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; Don José Francisco Fernández García, Director Jurídico Municipal y Don Fernando Rocillo Brígido, Director de Producción y Proyectos del SMTU.

En primer lugar, se da cuenta del informe de valoración que ha realizado Don Fernando Rocillo Brígido, Director de Producción y Proyectos del SMTU, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 10.1 “criterios no valorables en cifras o mediante aplicación de fórmulas”, valoración 25 puntos máximo con los siguientes subcriterios:

**10.1.1 Mejores características técnicas de la instalación: 15 puntos máximo**

Mejor Plan de trabajo, incorporando al menos la metodología de trabajo necesario para poder generar la documentación necesaria para la correcta tramitación de las distintas subvenciones del Gobierno de Cantabria, I.D.A.E., etc. (5 puntos).

Mejor sistema de monitorización de la corriente y tensión por “string” de la planta fotovoltaica, potencia por MPPT. (3 puntos).

Máxima corriente por MPPT del inversor igual o menor de 40 A. (3 puntos).

Mejores Protecciones sobre tensión corriente tipo II incluidos en el inversor. (3 puntos).

Certificado TUV (o de entidad en servicios de verificación) del Kit de inyección cero de la planta fotovoltaica. (1 puntos).

**10.1.2 Mejor programa de mantenimiento anual de la instalación: 9 puntos máximo**



Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	03/02/2023 08:41



e000098a3301148f07e7017020e03v

Se valorará con un máximo de 9 puntos la oferta que incluya la prestación de un servicio de mantenimiento de la instalación mediante el que se asegure que, dentro de los límites aceptables, las condiciones de funcionamiento, prestaciones, protección y durabilidad de la instalación son los previstos.

Será condición necesaria para puntuar en este apartado la aportación de un Plan de Mantenimiento anual en el que se especifiquen en detalle las operaciones a realizar y el alcance del mantenimiento.

Se asignará una puntuación de 3 puntos por cada año de aplicación del servicio de mantenimiento hasta un máximo de 3 años.

$$P = 3 * AM$$

Donde

P = puntuación.

AM = años de cobertura del servicio de mantenimiento.

### 10.1.3 Documentación acreditativa de la reducción de los plazos de ejecución: 1 punto máximo

En el caso de que proponga reducción del plazo de ejecución, se debe presentar certificado de disponibilidad (stock) de fabricantes de paneles, inversores y estructuras o distribuidores que justifiquen, entre otras cosas, la reducción del plazo de entrega ofertado.

El plan y documentación de reducción del plazo de ejecución se puntuará con un máximo de 1 punto.

En caso de no aportar esta documentación, la valoración de la reducción del plazo de ejecución en función del tiempo, establecida en el criterio 3 del archivo C, no será objeto de puntuación, dado que no se admitirán reducciones no soportadas en los plazos de suministro.

La Mesa admite las valoraciones realizadas de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas según el informe técnico realizado de las empresas licitadoras en el procedimiento, que son las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	MEJORES CARACTERISTICAS TECNICAS	MEJOR PROGRAMA MTO ANUAL	DOCUMENTACION REDUCCION PLAZOS	TOTAL
	15 PUNTOS	9 PUNTOS	1 PUNTOS	25 PTOS
GESTION DE ENERGIA Y ENTORNOS SOSTENIBLES SL	15	9	1	25
COPSESA	15	3	1	19
ENERTEC CONTROL SL	12	9	0	21

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al **Sobre C “Criterios evaluables en cifras o mediante la aplicación de fórmulas”**, con una puntuación máxima de 75 puntos, que contienen los siguientes subcriterios:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	03/02/2023 08:41

**10.2.1. Oferta económica. Precio: se valorará hasta 55 puntos.**

La puntuación de las ofertas se obtendrá de la siguiente forma:

$$P = 55 * (PL - P_{ov}) / ((PL - P_{ob}))$$

Donde:

P = puntuación.

PL = precio de licitación.

P<sub>ov</sub> = precio de la oferta a valorar.

P<sub>ob</sub> = precio de la oferta más baja.

**10.2.2.- Incremento del plazo de garantía de la instalación, se valorará hasta 15 puntos.**

Fijado un plazo mínimo de garantía de la instalación de 5 años, se valorará con un máximo de 15 puntos la oferta que presente la mayor garantía adicional sobre el plazo mínimo exigido por S.M.T.U.; el resto de ofertas se puntuarán de manera directamente proporcional al valor obtenido, según la expresión siguiente:

$$P = 15 * (G_{ov} / G_{m\acute{a}x})$$

Donde

P = puntuación.

G<sub>ov</sub> = garantía de la oferta a valorar.

G<sub>máx</sub> = garantía máxima ofertada.

Para puntuar este criterio se aportará documentación acreditativa del fabricante de los módulos fotovoltaicos con garantía de producto de 15 años o más

**10.2.3.- Reducción del plazo de entrega se valorará hasta 5 puntos.**

Se otorgará la puntuación máxima de 5 puntos a la oferta que presente la mayor reducción en el plazo de entrega (contada en semanas), considerando un plazo máximo de entrega de la instalación de 8 semanas

Las ofertas se valorarán proporcionalmente entre la oferta correspondiente y aquella a la que se haya asignado la máxima puntuación, de la siguiente forma:

$$P = 5 * (SR_{ov} / SR_{m\acute{a}x})$$

Donde

P = puntuación.

SR<sub>ov</sub> = semanas de reducción de la oferta a valorar.

SR<sub>máx</sub> = semanas de reducción máximas ofertadas.

Se entiende que en el momento de la entrega la instalación estará lista para entrar en servicio, es decir, todos sus componentes, grupos, sistemas, equipamiento y funcionalidades estarán totalmente operativos.

Las proposiciones que no hayan obtenido valoración, en el apartado 10.1.3 de los criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras, no obtendrá puntuación en este criterio, porque no se admitirán reducciones no soportadas en los plazos de suministro.



e000098a3301148f07e7017020e03v

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	03/02/2023 08:41

Presupuesto de licitación: 77.428,75 € (IVA no incluido)

La oferta es la siguiente:

OFERTAS PRESENTADAS	Criterio 2.1. Precio ofertado 55 PTOS	Criterio 2.2 Mayor plazo de garantía 15 PTOS	Criterio 2.3 Menor plazo de ejecución 5 ptos	TOTAL 75 PUNTOS
GESTION DE ENERGIA Y ENTORNOS SOSTENIBLES SL	74.950 € (52,10 ptos)	5 años (15 ptos)	4 semanas (5 ptos)	72,10
COPSESA	70.998,49 € (55 ptos)	5 años (15 ptos)	4 semanas (5 ptos)	75,00
ENERTEC CONTROL SL	77.400 € (50,45 ptos)	0 (0 ptos)	0 (0 ptos)	50,45

Las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 10.2 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y procede a su clasificación por orden decreciente

OFERTAS PRESENTADAS	PUNTUACIÓN SOBRE 2	PUNTUACIÓN SOBRE 3	TOTAL
GESTION DE ENERGIA Y ENTORNOS SOSTENIBLES SL	25	72,10	97,10
COPSESA	19	75,00	94,00
ENERTEC CONTROL SL	21	50,45	71,45

Del resultado de la aplicación de fórmulas la oferta con mayor puntuación es la presentada por la empresa **GESTION DE ENERGIA Y ENTORNOS SOSTENIBLES SL**, que obtiene una puntuación de **97,10 puntos**, por un **presupuesto de 90.689,50 euros** (74.950 euros más 15.739,50 euros correspondientes al 21% de IVA), y un plazo de ejecución de 1 mes de conformidad con su oferta, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 10:50 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.



e000098a3301148f07e7017020e03v

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejala delegada Innovación, Contratación y Deportes	03/02/2023 08:41